

En Burgos: Mes. UNA peseta. Trimestre, 3.50; Semestre, 6.50; Año, 12. Extranjero y Ultramar, Año, 25. Se admiten suscripciones en las oficinas del periódico y en las principales librerías de esta capital. PAGO ADELANTADO

Diario de Burgos

DE AVISOS Y NOTICIAS.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

ANUNCIOS: En 1.ª plana, veinte céntimos línea; En 2.ª, quince; En 3.ª, diez. RECLAMOS: línea, 35 céntimos. COMUNICADOS y sueltos de redacción: de 0.25 á 5 pesetas. ESQUELAS FUNEBRES: de 4 pesetas en adelante. Rebajas á los suscriptores y á los anuncios permanentes. PAGO ADELANTADO

Año X.—Núm. 2.976.

Oficinas: calle de Vitoria, núm. 16, bajo. Teléfono núm. 165.

Miércoles 28 de Noviembre de 1900.

BENEDICTINE

LICOR EXQUISITO

Tómese una Copita despues de la Comida, ayuda la digestion y no irrita.

A. Hurtado
CIRUJANO-DENTISTA
DE LA REAL CASA
Duque de la Victoria, 17

Especialidad en dentaduras artificiales en oro, platino y caochut, con arreglo á los últimos adelantos. Ortificaciones y empastes de todas clases. Especialista en enfermedades de la boca y en extracción sin dolor. Horas de consulta: de nueve á cinco. Duque de la Victoria, 17. Antes Plaza del Arzobispo

Luis Silva
CIRUJANO DENTISTA
20 AÑOS DE PRÁCTICA
Cid, 28, Burgos.

Venta de casa

Se vende una casa con su patio y bodega sita en la calle de San Pablo, número 16 de esta ciudad. Para tratar del precio y condiciones dirigirse á la calle de Lain-Calvo, número 63, piso 3.º, derecha.

Las reformas de Guerra

PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS Y REALES ÓRDENES RELATIVAS Á LAS MISMAS.

Administración Central

Reorganización del ministerio de la Guerra, dejando reducidas las once secciones que tiene actualmente, á ocho y una á extinguir.

Supresión de la Junta Consultiva de Guerra.

Creación del Estado mayor central, con un teniente general, jefe de Estado mayor general. Este centro tendrá á su cargo todo lo relativo á organización, movilización, instrucción, etc., y la preparación para la guerra.

Reorganización del Consejo Supremo de Guerra y Marina, dejando dos consejeros togados de ejército y uno de la armada.

Unificación de las fiscalías militar y togada en una sola, á cargo del fiscal militar.

Supresión del segundo jefe de Invalidos, y hacer el comandante general de la categoría de general de división.

Supresión de la Junta clasificadora de movilizados de Ultramar, encomendando estas funciones á generales que tienen otros destinos en Madrid.

Se dispone que el cargo de subinspector de remontas y depósitos de sementales, anexo en la actualidad al del jefe de la sección de caballería, lo desempeñe el general secretario de la Junta de la cría caballar del reino.

Generalato

Supresión de la plantilla de capitanes generales de ejército, dando el ascenso por servicios muy eminentes y extraordinarios.

Supresión del sueldo especial de cuartel para los generales que han desempeñado determinados destinos.

Supresión del sueldo especial del secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Reducción de las edades en dos años para el pase á la reserva de los generales y asimilados, amortizándose todas las vacantes que se produzcan con tal motivo.

Disponiendo que continúe la amortización hasta que sólo exista el 5 por 100 del personal con destino en cada clase.

Disponiendo que mientras haya excedente, se alterne en los mandos y destinos de los generales. Disminución del número de asimilados al empleo de general de división en los cuerpos de Administración militar, Sanidad y Jurídico, dejándolos reducidos á uno por cuerpo.

División territorial militar
División territorial militar en seis regiones:

1.ª Madrid, Segovia, Avila, Salamanca, Cáceres, Ciudad Real, Toledo y Guadalajara.—Capitalidad, Madrid.

2.ª Sevilla, Badajoz, Huelva, Cadiz, Málaga, Granada, Almería, Jaén y Córdoba.—Capitalidad, Sevilla.

3.ª Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete, Murcia y Alicante.—Capitalidad, Valencia.

4.ª Barcelona, Gerona, Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona.—Capitalidad, Barcelona.

5.ª Burgos, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño y Rioja.—Capitalidad, Burgos.

6.ª Valladolid, Palencia, León, Oviedo, Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra y Zamora.—Capitalidad, Valladolid.

En cada una de estas regiones habrá un cuerpo de ejército, á cuyo frente estará un teniente general, que será comandante en jefe del cuerpo de ejército y capitán general de la región; se suprimen los comandantes generales de Artillería é Ingenieros, intendencias é inspecciones de Sanidad Militar y las subinspecciones de las regiones; la dirección de todos los servicios estará concentrada en seis secciones, á cargo cada una de un coronel ó asimilado, y será jefe de las mismas el general de brigada, jefe de Estado mayor de la región.

Además de los generales con mando de divisiones y brigadas habrá gobernadores militares independientes en los siguientes sitios:

Campo de Gibraltar, San Sebastián, Cartagena, Pamplona y Cádiz. Estos, gobiernos estarán á cargo de generales de división.

Santofña, Vigo, Santander, Toledo Ferrol, Ciudad Rodrigo, Figueras, Jaca, Málaga y Tarragona; ejercidos estos últimos por generales de brigada.

Organización del ejército

Se organiza el ejército en seis cuerpos, con doce divisiones de á dos brigadas de infantería, un regimiento de caballería, otro de artillería y secciones de Administración y Sanidad militar; y afectos á los cuarteles generales de cada cuerpo de ejército un regimiento de caballería, una unidad de ingenieros y en algunos otro de artillería. Una división de caballería con dos brigadas de dos regimientos, un regimiento á caballo de artillería y una brigada aparte, de caballería.

Organización de la infantería de la Península en 48 regimientos de á tres batallones y doce batallones de cazadores, quedando los mismos cuerpos en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla; pero con un tercer batallón de depósito, en cuadro, en los ocho regimientos.

Organización de la caballería de la Península en 24 regimientos, con un quinto escuadrón de depósito, en cuadro, cada uno y las secciones de obreros y una carga por escuadrón para el manejo de campaña.

Organización de la artillería de campaña en 13 regimientos montados, uno de sitio y tres de montaña.

Organización de la artillería de plaza en 12 batallones.

Organización de las tropas de ingenieros en cuatro regimientos de zapadores minadores, dos batallones sueltos de idem, un batallón de telégrafos y otro de ferrocarriles y regimiento de pontoneros. Las compañías sueltas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, como en la actualidad. La unidad de aerostación.

Organización de las tropas de Administración militar, distribuyéndolas entre los seis cuerpos de ejército y sin las actuales brigadas, encomendando al personal de la escala de reserva y una parte de los del tren, el cuidado del personal, ganado y material de transporte.

Organización de las tropas de Sanidad militar en forma análoga á la indicada para las de Administración militar.

Carruajes y cargas con su ganado correspondiente para los trenes regimentales.

Zonas y reservas.

Reorganización de las zonas, dejando igual número que hay actualmente, pero sólo con caja de recluta y sus incidencias.

Cambio de los regimientos de reserva de infantería por depósitos de reserva, con un batallón de segunda reserva, reserva activa, excedentes de las fuerzas reglamentarias (licencia trimestral é ilimitada) todo de infantería. Reservas sin instrucción.

Conversión de los actuales regimientos de reserva de caballería y depósitos de artillería é ingenieros en depósitos por región, con los individuos que hayan servido en las armas y cuerpos citados y en administración militar, sanidad militar y brigada obrera y topográfica de Estado Mayor.

Inspecciones generales del ejército.

Creación del cargo de inspector general de ejército, que como delegado directo del ministro de la Guerra y por orden especial para cada caso apreciará el estado de las tropas y de los servicios que se le encomienden, tanto en personal como en material, fortificaciones, cuarteles, etc.

Habrán dos inspectores generales. Serán de la clase de teniente general y uno de ellos el presidente de la junta de la cría caballar del reino. A sus órdenes tendrá un jefe del Estado Mayor y el personal técnico (de generales y jefes) necesario, que se compondrá de un general de ingenieros, otro de artillería, un intendente y un inspector de sanidad.

Rancho.

Aumento de cinco céntimos de peseta por plaza para mejora de rancho.

Comisiones liquidadoras de Ultramar.

Se suprimen. Las que hoy tienen los cuerpos activos de infantería pasan á los terceros batallones que se crean y las de caballería á los escuadrones de depósito. Las de artillería é ingenieros á los mismos, pero sin exceder del personal de plantilla.

Escalas de reserva.

Revista de inspección al personal de las escalas de reserva anterior al año 1895 para conocer prácticamente el estado de aptitud de los jefes y oficiales que las forman.

Destino de un subalterno de las escalas de reserva de infantería y caballería por compañía y escuadrón en los cuerpos armados y de los de artillería, ingenieros, Administración Militar y Sanidad Militar en las unidades orgánicas y cargos apropiados á la procedencia de cada uno. Disfrutarán el sueldo entero.

Los oficiales de reserva de la guardia civil y carabineros obtendrán colocación en sus respectivos institutos. Al efecto se ordena á los directores generales de los mismos que propongan la forma más conveniente en que deba llevarse á la práctica.

Sistema de ascenso para los subalternos de estas escalas en artillería, ingenieros, Administración Militar y brigada Sanitaria.

Escuela Superior de Guerra, Academias y Colegios.

Reforma de la Escuela Superior de Guerra en armonía con la declaración de servicio para el cuerpo de Estado mayor.

Reducción de ingreso en las academias militares hasta tanto que sea conocido el número de subalternos de la escala de reserva cuyos servicios se han de poder utilizar.

Supresión de las academias preparatorias regionales, del colegio de Trugillo y de los colegios para oficiales de guardia civil y carabineros.

Creación de una Escuela central de Tiro para infantería y caballería, como existe en todos los ejércitos modernos.

Ayudantes de campo y plazas montadas.

Reduciendo el número de plazas montadas á las exigidas, tanto en generales, como ayudantes de campo y jefes y oficiales de todas armas, á los que prestan el servicio á caballo por razón de sus destinos. Igualmente se reduce el número de raciones de pienso á una por plaza montada, empezando por el ministro de la Guerra, que hoy tiene derecho á cinco para sus caballos.

Reducción del número de ayudantes de campo, y fijando las categorías de los mismos según la de los generales á cuyas órdenes sirvan. Los subalternos no podrán serlo, pues deben practicar en cuerpo armado. Supresión de los ayudantes de los generales de cuartel y de los generales que prestan sus servicios en el ministerio, direcciones y otros.

Cuerpos y servicios.

Disminución de las plantillas del clero castrense. Tendrá un asimilado á coronel, uno á teniente coronel y nueve á comandantes y los capellanes primeros y segundos necesarios para la nueva organización.

Terminación en el empleo asimilado á capitán de las escalas de los Veterinarios y profesores de Equitación, dándoles gratificaciones por años de servicios. A los diez años de efectividad en el empleo, un sobresueldo de 1.000 pesetas anuales y 500 pesetas por cada periodo de cinco años luego, computables para derechos pasivos.

Reorganización del cuerpo de Estado mayor sobre la base del servicio, conservando sus derechos al personal que hoy lo constituye y á los actuales alumnos de la Escuela Superior de Guerra. Organización de una sección de movilizados en Ceuta ó Melilla con los prácticos de Ultramar.

Perecuación para el ascenso á capitán.

Ascenderán á primer teniente de infantería, caballería y Administración militar, á los tres años de segundo teniente.

Mandos y destinos.

Sustitución sucesiva del personal colocado, por excedente, para que todos practiquen el mando.

Excedentes.

Rebaja de las edades para el pase á la reserva y para el retiro, amortizándose las vacantes.

Continuación de la amortización del 50 por 100 en todas las escalas hasta que el excedente se reduzca á un 5 por 100 de los colocados en cada clase, exceptuando la de capitanes (menos Guardia civil, Carabineros y Clero castrense) en que la amortización será el 90 por 100 cuando los primeros tenientes más antiguos cuenten con menos de ocho años en su empleo, y el 10 por 100 cuando tengan ocho ó más de efectividad.

Clasificación de la excedencia, dando

los cuatro quintos del sueldo á los forzados y la mitad á los voluntarios.

Retiros.

En el proyecto de ley se fijan las edades para el retiro en la forma siguiente:

Escalas activas y de reserva retribuida del Estado Mayor del Ejército, infantería, caballería, artillería, ingenieros y cuerpo de tren:

Subalternos.	48 años
Capitanes.	54 »
Comandantes y tenientes coroneles.	58 »
Coroneles.	60 »
En Estado Mayor de Plazas: Capitanes y subalternos.	58 »
Jefes.	62 »

Escalas activas de reserva retribuida de los cuerpos Jurídico, Administración militar, Sanidad militar, clero castrense, veterinaria, equitación, y auxiliar de oficinas militares:

Asimilados á subalternos.	50 años
Capitanes.	56 »
Comandantes y tenientes coroneles.	60 »
Coroneles.	62 »

Los de la escala de reserva del real decreto de 13 de Diciembre de 1883 conservan el derecho á la prórroga de edad. En la guardia civil y carabineros no hay alteración.

Todas las vacantes, al aplicarse por primera vez esta ley, serán amortizadas.

Sueldos y gratificaciones.

Se propone la supresión de las gratificaciones del profesorado, y las de obras, fábricas, maestranzas, etc. Igualmente las de mando á los que no lo ejercen sobre las tropas.

Se propone igualmente que los sueldos sean los siguientes:

Coroneles y asimilados, activo, 5.000 pesetas; depósitos de reserva, 6.750; excedentes, 6.000; reemplazo, 4.000.

Tenientes coroneles y asimilados: 6.000, 5.400, 4.800, 3.000.

Comandantes y asimilados: 5.100, 4.500, 4.000, 2.550.

Capitanes: de institutos á pié, en activo, 3.300; plazas montadas, en activo, 3.900; depósitos de reserva, 2.700; excedentes, 2.400; reemplazo, 1.650.

Primeros tenientes: de institutos á pié, en activo, 2.300; plazas montadas, en activo, 2.450; depósitos de reserva, 1.900; excedentes, 1.800; reemplazo, 1.225.

Segundos tenientes: de institutos á pié, en activo, 2.000; plazas montadas, en activo, 2.150; depósitos de reserva, 1.620; excedentes, 1.500; reemplazo, 1.150.

Segundos tenientes alumnos de las academias militares, 1.500.

Los jefes que manden cuerpo armado disfrutarán además una gratificación anual de 500 pesetas denominada de armas, y de 180 pesetas los capitanes.

Se conservan las gratificaciones de los 12 años de efectividad en subalternos y capitanes de todas armas.

Remonta de Caballería

Ampliación de la remonta de caballería para el Estado general y del ejército, jefes del arma de infantería y ayudantes de campo.

Artículo 3.º transitorio

La aplicación del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos, se suprime para lo sucesivo.

Supernumerarios sin sueldo y licencias

Se fija la situación y derechos de los jefes y oficiales supernumerarios sin sueldo.

Se modifican las condiciones para licencias al extranjero.

Sargentos de la guardia civil y carabineros

Aplicación á los sargentos de la guardia civil y carabineros del Real decreto de 9 de Octubre de 1889 para la concesión de reenganches y señalándoles derechos pasivos.

Disposiciones complementarias

Autorización para reorganizar los servicios sin alterar las cifras del presupuesto.
 Autorización para aplicar las economías que resulten en el presupuesto, al aumento de fuerza en los cuerpos, material para los mismos, instrucción, campos de tiro y maniobras.

**

De todas las disposiciones que extractamos y que constituyen el plan de reformas del actual ministro de la Guerra, 12 son proyectos de ley y las restantes se harán por decretos; pero estos no se llevarán a ejecución hasta tanto que se apruebe la división territorial.

LOS DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO

El proyecto de ley leído en el Senado por el señor ministro de Instrucción pública prescribe que los derechos pasivos del magisterio público de primera enseñanza continuarán rigiéndose por la ley de 16 de Julio de 1887, con las modificaciones que se establecen en este proyecto.

Entre las principales figura la de que los maestros, maestras y auxiliares en propiedad de las Escuelas públicas sólo podrán ser jubilados, á su instancia, después de haber cumplido la edad de sesenta años, pudiendo jubilarlos el Gobierno cuando tengan sesenta y cinco; los que se inutilicen antes de los sesenta años podrán servir sus destinos por medio de sustitutos, siempre que cuenten quince años de servicios en propiedad, distribuyéndose los emolumentos entre los sustitutos y los sustituidos.

Las maestras jubiladas que á la vez sean viudas de maestros, no podrán percibir por las dos pensiones que puedan corresponderles cantidad superior á 2.000 pesetas.

Los individuos de las clases pasivas del magisterio sufrirán, en beneficio de los fondos, un descuento igual al que sufren ó hayan de sufrir en adelante los maestros en activo servicio.

Los maestros que desempeñen interinamente Escuelas públicas, contribuirán al sostenimiento de los fondos pasivos con el 10 por 100 de su sueldo, cuando éste no exceda de 200 pesetas anuales; el 20 cuando pase de esta cantidad y no exceda de 300; el 30 cuando pase de 300 y no llegue á 400, y así sucesivamente, siendo el 50 por 100 cuando exceda de 500.

Las viudas y huérfanos de maestros fallecidos sin contar veinte años de servicios abonables no tendrán derecho á la devolución de los descuentos á que se refiere el art. 10 de la ley de 16 de Julio de 1887; en su lugar se les abonará una cantidad igual á una mensualidad del sueldo que percibía el causante, si los servicios de éste no excediesen de diez años, y dos mensualidades si excediesen del expresado tiempo.

Sólo se considerarán abonables para la clasificación los servicios prestados en propiedad en las Escuelas.

A los maestros sustitutos y á los sustituidos se les abonará la mitad del tiempo que permaneciesen en esta situación.

Las jubilaciones continuarán ajustándose á los cuatro periodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios. En ningún caso se declarará jubilación superior á 2.000 pesetas.

El proyecto dicta, además, algunas disposiciones relativas á la junta general y á las provinciales.

NUEVO REGLAMENTO DE TELÉGRAFOS

Ha quedado terminado el nuevo reglamento de Telégrafos, en lo referente á servicios, proponiéndose el director general, señor marqués de Portago, que comience á regir en 1.º de Enero próximo.

Tiene el nuevo reglamento noventa y siete artículos más que el vigente, el cual no había sufrido desde el año 1876 modificación alguna.

También se reforman los programas de exámenes, ampliando los de ingreso, especialmente en geografía, y en lo referente á ascenso á oficiales, se amplían

los programas actuales, dando más extensión al estudio de inventos modernos, telefonía, acumuladores y energía eléctrica.

En breve quedará terminado también, con modificaciones importantes, el reglamento orgánico del mismo cuerpo.

CARTAS DE LA PROVINCIA

Santo Domingo de Silos

Sr. Director del DIARIO DE BURGOS.

Tengo el gusto de comunicar á usted que, según costumbre de años pasados, se han abierto las clases nocturnas, para los mayores de la asociación de Dominguitos, establecida en esta villa de Silos.

Llevados de móviles de caridad, y deseosos de contribuir en algo á la verdadera regeneración de nuestros pueblecitos, algunos religiosos del monasterio no han dudado encargarse de dar clases á los muchachos de 12 á 15 años, en una de las salas de la portería, durante estos meses de invierno.

El objeto de esa obra es fácil de comprender, pues consiste en hacerles reparar lo que en sus más tiernos años se les enseñó en la escuela, ampliándolo en cuanto es posible; de este modo, los muchachos que por no haber continuado ejercitándose en lo que aprendieron á costa de tantos desvelos de sus maestros, han podido en parte olvidarlo, ó bien los que por cualquier causa no pudieron asistir con la debida asiduidad á las escuelas, ahora que tienen más edad y reflexión, en estas clases nocturnas tienen ocasión de recuperarlo y llegar, con poca satisfacción suya, á adquirir los indispensables conocimientos elementales, que todo hombre debe tener, por humilde que sea su condición en la sociedad.

En consecuencia, los referidos religiosos, después de inculcar á los muchachos los principios sanos y morales, que siempre constituirán la base de la educación cristiana, tratan de imponerles bien en lectura, escritura y cuentas; además, también se les da lecciones sencillas, y de modo que les interese y agrade, de Geografía é Historia, esperando que con el tiempo habrá medio de dar más extensión á ese programa, y completar las nociones que puedan ser necesarias para muchachos de pueblo.

Dios quiera que esa obra, modesta por hoy, pero de incontestable utilidad para nuestro pueblo, dé excelentes resultados, y aun sirva de estímulo á todos aquellos que se interesan por la instrucción de nuestra juventud rural.

A los párrocos de los pueblecitos, especialmente, cuán fácil les sería en invierno, durante las largas horas que trascurren desde las cinco que anochece, hasta las nueve ó más tarde que se acuestan, el reunir á los adolescentes, y al mismo tiempo que les proporcionan el pan de la inteligencia, les sería sumamente sencillo despertar en sus almas, con sus buenos consejos, sentimientos de honradez é instintos realmente cristianos; haciéndolo así, cumplirían con una obra de misericordia, la de enseñar al que no sabe, al propio tiempo que una obra de patriotismo.

Sin más, paso también á decir á usted que desde hace algunos meses esté apartado valle del Ura, disfruta del beneficio de una carretera, es decir, que la carretera que, arrancando en Covarrubias, debía ir á la Ribera, hoy llega, y está dada de paso, hasta cerca de Santibañez del Val.

Como es probable que ahí se quedara estancada largo rato, sería de desear, para que Silos, que por desgracia, queda todavía á seis kilómetros de donde termina, pueda disfrutar también fácilmente de ella, que los dos Ayuntamientos de Santibañez y Silos se concertasen para arreglar un camino carrozable.

Santibañez parece haberlo entendido así, pues hace algunos días vimos había empezado á echar grava en uno de los caminos que le ponen en comunicación con su vecino.

Mas, el Ayuntamiento de Silos, ha de ser menos celoso que aquél? ¿No ha de hacer algo, siquiera en atención á los personajes que de España y de fuera á

cada paso visitan su histórico y célebre monasterio?

Por el lado de Covarrubias también las autoridades locales me parece deberán hacer algo, á fin de que el día menos pensado no nos encontremos con que la carretera no puede servir por no poder entrar en ella con carruajes, pues como la calzada que se tuvo que levantar para contener el agua del Arlanza está desde el principio hundida, y aunque la volvieren á construir, si no cambian de plan, será de nuevo echada abajo por el impetu de las avenidas del invierno, los carros no pueden salir á la carretera sino por un camino comunal, el cual está en tan mal estado, que si el Ayuntamiento de Covarrubias no lo manda arreglar, en breve será intransitable.

Anticipo á usted las gracias y queda seguro servidor q. b. s. m.

El corresponsal.

27 Noviembre 1900.

SERVICIO DE TRENES

La Compañía del Norte anuncia que los trenes expresos números 1 y 2 de la línea de Madrid á Hendaya, además de admitir viajeros de 1.ª clase, los admitirán también de 2.ª clase en la época que á continuación se expresa:

Coches de 2.ª clase en el tren expreso número 1, á partir de la noche del 29 al 30 de Noviembre de 1900 y hasta nuevo aviso:

El expreso núm. 1 admitirá viajeros de 2.ª clase en y para las estaciones de Madrid, Villalba, El Escorial, Ávila, Medina, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, Miranda, Vitoria, Alsasua, Zumárraga, Beasain, Tolosa, San Sebastián, Irún y Hendaya, así como también los admitirá de la misma clase para las líneas de Salamanca á la Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero y sección de Miranda á Bilbao.

Coches de 2.ª clase en el tren expreso número 2, á partir del tren que saldrá de Irún el día 30 de Noviembre de 1900 y hasta nuevo aviso:

El expreso núm. 2 admitirá viajeros de 2.ª clase en y para Irún, San Sebastián, Tolosa, Beasain, Zumárraga, Alsasua, Vitoria, Miranda, Burgos, Venta de Baños, Valladolid, Medina, Ávila, El Escorial, Villalba y Madrid, así como también los admitirá de y para las líneas combinadas.

Los sucesos de Castrogeriz

Noticiosos del alboroto que, como ya indicamos anteayer, había ocurrido en Castrogeriz con motivo de las ferias de Santa Catalina, hemos procurado informarnos del suceso en el Gobierno civil, y de lo que en dicho centro se nos ha manifestado, deducimos lo siguiente:

El señor gobernador civil, informado de que en Castrogeriz trababan de establecer juegos prohibidos, con motivo de la feria, algunos individuos que viven de ese abominable vicio, mandó al inspector señor Sánchez y á dos guardias á aquella villa que lo evitaban; pero los jugadores, irritados, promovieron un alboroto y atropellaron á los representantes de la autoridad, con escándalo de todas las personas honradas, en vista de lo cual el señor gobernador ha impuesto, por de pronto, una multa de 200 pesetas al dueño del café donde se trataba de establecer el juego, entregándolo además á los tribunales de justicia por desacato, y, según noticias, piensa también tomar energicas medidas contra algunas autoridades de la población, si se comprueba que no cumplieron con su deber.

El señor gobernador de la provincia está resuelto, por lo que de sus mismos labios hemos oído, á proceder en cuestiones que afecten á la moralidad pública con tan inflexible entereza, que no han de torcer sus propósitos y sus resoluciones, ni empeños, ni amistades, ni compromisos políticos, ni consideración de ningún género que no sea la de la más estricta y rigurosa justicia.

Tienda Asilo

El día 2 del próximo Diciembre, y hora de las doce, se abrirá al servicio

de los pobres este benéfico establecimiento, distribuyéndose 160 comidas gratuitas.

Damos las gracias á la Junta directiva por los bonos que se ha servido remitirnos.

De los beneficios que reporta á los monesterios la Tienda-Asilo, puede juzgarse por el siguiente estado del movimiento de la temporada última:

Número de las raciones facilitadas por la misma desde el 8 de Diciembre de 1899 á 25 de Abril de 1900.

Cocido.	13.847 raciones.
Sopa.	4.721 »
Pan.	14.191 »
Vino.	8.618 »
Carne.	5.466 »
Bacalao.	847 »

TOTAL. 47.690

Gastos sufragados por la Tienda-Asilo desde 1.º de Diciembre de 1899 á 1.º de Noviembre de 1900.

	Petas.	Cénts.
Importa lo pagado por los artículos de comer, beber, combustible, sueldos del personal, reposición de batería de cocina y vagilla, impresos, etc.	6.935	88
Ingresos obtenidos en el mismo periodo.		
Importan los bonos recogidos.	3.219	85
La suscripción de Noviembre de 1899 á Octubre de 1900, ambos inclusive, y los donativos de varios bienhechores.	4.011	28
IMPORTE DE LOS INGRESOS.	7.231	13
Saldo á favor de la Tienda Asilo.	295	25

Importa lo pagado por los artículos de comer, beber, combustible, sueldos del personal, reposición de batería de cocina y vagilla, impresos, etc. 6.935 88

Importan los bonos recogidos. 3.219 85

La suscripción de Noviembre de 1899 á Octubre de 1900, ambos inclusive, y los donativos de varios bienhechores. 4.011 28

IMPORTE DE LOS INGRESOS. 7.231 13

Saldo á favor de la Tienda Asilo. 295 25

Noticias locales

La Gaceta de ayer anuncia á oposición la secretaría de gobierno de la Audiencia de Burgos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al señor presidente de la Audiencia en término de 30 días.

Los ejercicios darán principio el día 1.º de Marzo ante la Sala de gobierno.

Las misas que se celebren en el convento de los Reverendos Padres Carmelitas descalzos de esta ciudad, mañana 29, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la señora doña Ana Rodríguez Minguez, viuda de Leiva.

La Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia ha dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas en esta forma:

Día 1.º Diciembre.—Montepío civil, jubilados y cesantes.

Día 3.—Jefes y oficiales y mesadas de supervivencia.

Día 4.—Montepío militar.

Día 5.—Tropa mensual y remuneratorias.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas y retenciones.

El pago se efectuará en los días expresados, de nueve y media á doce y media.

Dado lo avanzado de la hora en que terminó ayer el novenario de la Medalla Milagrosa en la capilla de San Juan, no pudimos publicar algunos detalles que pusieron un brillante y solemne término á los cultos.

Tales fueron la admisión como Hijas de María de siete niñas del colegio, que vestidas de blanco reflejaban el candor de sus almas.

Otras varias se inscribieron también como aspirantes á Hijas de María, siéndoles impuestas á todas la Milagrosa Medalla, cuyo acto, que revistió gran solemnidad, se llevó á cabo por el presbítero D. Ángel García Valdivielso, encargado de esta ceremonia, y quien las dirigió una tiernísima plática.

Nuestro Excmo. Prelado ha dado hoy á las doce el hábito en las Salesas á las señoritas Carmen Arrayola y Loreto Uriarte.

La concurrencia á tan solemne acto ha sido numerosa y distinguidísima.

El sábado se verificó en Briviesca la solemne ceremonia de cambiar el nombre de la calle Mayor de aquella ciudad por el de D. José de la Torre Villanueva. El motivo de esta determinación, tomada unánimemente por aquel Ayunta-

miento, es la solicitud con que este señor ha acudido siempre á la defensa de los intereses morales y materiales de aquel vecindario, á las obras que en beneficio del mismo ha llevado á efecto y á la liberalidad con que siempre ha acudido á remediar las necesidades de aquellos habitantes.

El domingo, sobre las ocho de la noche, se entabló una reyerta en la calle Imperial, de Cueva Cardiel, entre los jóvenes Basilio Sagredo Moneo y Daniel Carasa Saez, recibiendo el primero cinco puñaladas en la espalda y una en la cara.

El agresor fué puesto á disposición del juzgado, en unión de un cuchillo de grandes dimensiones.

En una cochera de la calle de Lain-Calvo, uno de los caballos arrojó esta mañana contra la pesebrera al joven Santiago Pérez, causándole una contusión con fractura incompleta de la clavícula derecha.

En la casa de socorro, á donde el mencionado joven fué conducido, se le prestaron los oportunos auxilios.

Cédulas personales

El 30 del corriente termina el plazo para adquirir las sin recargo; pasado dicho día se formará el expediente para hacerlas efectivas, realizándose los embagos por dicho concepto.

Noticias militares.

—El capitán general de esta región ha autorizado los festejos que se organicen para solemnizar la fiesta de la patrona de artillería.

—Se ha concedido la excedencia para Pampliega al capitán de la guardia civil D. Gaspar Cantero y Gil.

—Por virtud de las reformas proyectadas por el actual ministro de la guerra, que en otro lugar publicamos, se fija en Burgos la capitalidad de la 2.ª brigada de la 10.ª división.

El regimiento de San Marcial se compondrá de tres batallones, con el primer del regimiento de Andalucía.

El de Lealtad sólo tendrá los dos primeros batallones sobre las armas y el tercero en pie reducido.

LA ESCRÓFULA CURADA

con el uso de la Emulsión Scott

Hay muy pocas enfermedades que como la escrófula pongan á prueba con tanta precisión la eficacia del remedio. Es una enfermedad pertinaz de la sangre, y pocos remedios logran curarla. Para conocer el remedio más á propósito para la escrófula, véase los detalles que sobre ella da la siguiente carta:

«Barcelona 2 de Febrero de 1900. Muy Sres. míos: El satisfactorio resultado obtenido del uso de la Emulsión Scott, me obliga á manifestar á Vdes. que mi hijo Antonio, de 7 años de edad, se halla completamente curado de una afección escrófulosa que le tenía constantemente sobre todo cabeza y cara) con escoriaciones y costras, al extremo que todo el mundo se retraía de los halagos que naturalmente se prodigan á todos los niños, lo cual ya comprenderán Vdes. cuán penosa era para mí esta fatal circunstancia; pero gracias á Dios hoy se encuentra tan sano y robusto que es la envidia de esos á quien antes inspiraba lástima; digalo si no su retrato que tengo el gusto de remitirles en comprobación de lo manifestado, y faculto á Vdes. por si les conviene hacerlo público, presto que casos como el presente deben darse á conocer en bien de la humanidad.



A sus órdenes su affmo. S. S., ANTONIO LECINA. Calle Leona, 10.»

No vacilamos en afirmar que ningún otro remedio, empleado en el caso citado, hubiera producido los buenos efectos de la Emulsión Scott. Esta es una combinación peculiar de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y glicerina, tan agradable de tomar que los niños la toman como una golosina. La Emulsión Scott es de fácil digestión y restablece la salud cuando todo otro remedio falla por completo.

Es preferible comenzar tomando la Emulsión Scott antes de gastar dinero en remedios dudosos. La Emulsión verdadera se distingue fácilmente por nuestra marca de fábrica — un hombre llevando un gran pescado en la espalda. Un frascoquito de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

Ha llegado á esta capital el director general de Establecimientos Penales, señor Arrazola.

Ha subido al Cielo la niña María del Pilar Citrián Cubillas, á cuyos atribula-

CORREOS

Cartas detenidas: Fernando Soto; Juan Saiz Tordable; Pio Albarezo; Maria Garcia; Perfecto Vallejo, para entregar á Enrique Martin; Rufino Pinel; Nicolás Ortiz; Antonio Camarero, ingeniero; Alejo San Miguel; Julián Sanchez Moreno; José Calvo Beiran; Claudio Arranz.

TRIBUNALES

Señalamientos para el día 29 de Noviembre de 1900—Audencia territorial: pleito procedente del juzgado de Ramales, entre D. Felipe Linares con el Ayuntamiento de Solis, sobre propiedad de una finca: ponente, señor Olmedilla; defensores, Lics. Linares y Gaitero; procuradores, Gallardo y Miegimolle; Relatoría de Pérez Navarro.

Juicio oral procedente del juzgado de esta capital, contra Ignacio Diana, sobre estafa: ponente, señor Gómez; defensor, Lic. Amézaga; procurador, Tejada; Secretaria de Capua.

ABASTOS

En la pescadería de esta ciudad se han vendido en la mañana de hoy: merluza de 1'50 á 1'80 pesetas el kilo; besugos á 1'20; anguilas á 1'50; angulas de 1'80 á 2'00; sardinas á 0'90; sardinetas á 0'70; mero á 2'00; chirilas á 0'70; pescadillas á 1'20.

—En el matadero público se han degollado en la mañana de hoy 8 bueyes, una ternera, 17 carneros, 15 ovejas, 8 corderos y 8 cerdos.

—En el banco regulador se ha vendido el lomo á 1'68 y el tocino á 1'58 pesetas el kilo.

REGISTRO CIVIL

En el juzgado municipal se han inscrito:

Defunciones.—María del Pilar Cifrián Cubillas, de un mes, Delicias; Martín Santa María Arnaiz, de 15 días, Santa Agueda, 19; Matilde Palomares Ruiz, de 8 meses, Santa Agueda, 3; Juan García Valladolid, de 57 años, Hospital de San Juan; Félix Monterrubio González, de 76, Casa provincial de Beneficencia.

Nacimientos.—Gonzalo Ruiz Martínez, María Josefina Revilla Martínez.

Matrimonios.—Mañana á las ocho y media en San Cosme y San Damián, D. Manuel Delgado Navarro, con doña Rufina Valdivielso Echevarría.

ESTADO DEL TIEMPO

Observaciones meteorológicas del Instituto provincial en el día de hoy:

Barómetro: á las nueve de la mañana, 672'8; á las tres de la tarde, 672'3.

Temperatura: max. sol, 5'0; max. sombra, 4'0; min. sombra, 0'3; reflector, 0'6 bajo 0.

Dirección del viento: nueve mañana, S. tres tarde, SO.

Mercados

Valladolid 27.— Hoy entraron en los Almacenes generales de Castilla 500 fanegas de trigo, que se pagaron de 45 á 46 reales las 94 libras (26'01 á 26'59 ptas. los 100 kilos ó 20'54 á 20'99 pesetas hectólitro), y 250 de centeno que se pagaron de 34 á 34'50 reales fanega. En los del Canal entraron 500 fanegas de trigo que se cotizaron de 45 á 45'50 rs. las 94 libras (26'01 á 26'30 ptas. los 100 kilos ó 20'54 á 20'76 ptas. hectólitro).

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DEL Diario de Burgos

LOS MOROS DE CEUTA

Madrid 28—10 m.

Desde anoche venía hablándose con insistencia de sucesos ocurridos en nuestras posesiones de Africa que pudieran dar lugar á un grave conflicto.

Despachos recibidos esta madrugada confirman que reina extraordinaria agitación entre los moros de las kabilas fronterizas á Ceuta, los cuales se oponen á que construyan nuestras tropas determinadas obras dentro de unos terrenos comprendidos en el tratado de Marrakesh.

En vista de esta actitud de las kabilas se enviarán refuerzos á la mayor brevedad, para evitar cualquier contratiempo á la escasa gnarnición de dicha plaza.

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 28—1,15 t.

Esta noche á las diez se celebrará consejo en la Presidencia.

En los centros oficiales se guarda impenetrable reserva respecto al

asunto que motiva esta inesperada reunión de los ministros.

Supónese que se tratará en ella de la cuestión de Ceuta.

FIRMA

Madrid 28—2 t.

S. M. la Reina ha firmado los siguientes decretos:

Autorizando la presentación á las Cortes de las reformas de Guerra.

Nombrando al señor Serrano del Alcazar ministro del Tribunal de lo Contencioso.

SAGASTA.

Madrid 28—2,25 t.

El jefe del partido liberal señor Sagasta, completamente restablecido de la dolencia que le aquejaba, propónese asistir hoy al Congreso.

LA BODA DE LA PRINCESA

Dícese que en el consejo que mañana ha de celebrarse en Palacio, notificará la Reina oficialmente á los ministros el matrimonio de la Princesa de Asturias y la fecha en que dicho acontecimiento ha de realizarse.

EL VIAJE DE KRUGER

El Presidente del Transvaal, mister Kruger, saldrá esta noche de París.

ARCHIVEROS BIBLIOTECARIOS

Madrid 28—3 t.

La «Gaceta» publica hoy una Real orden convocando á oposiciones para cubrir cuatro plazas de archiveros bibliotecarios entre los ayudantes de tercer grado.

Las solicitudes se presentarán en término de 30 días.

EL ASUNTO DEL DIA

Madrid 28—4 t.

He hablado con el ministro de Estado, señor marqués de Aguilar de Campo, quien me ha dicho que la

cuestión de Ceuta no reviste ninguna importancia internacional que pueda ocasionar conflicto.

El tratado de Marrakesh se cumplirá en todas sus partes, y España, en vista de los buenos deseos que animan al Sultán, podrá darse por satisfecha.

BOLSA

La cotización oficial de la Bolsa en el día de ayer y hoy es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, De ayer, De hoy. Includes items like 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem exterior, etc.

ISIDRO PLAZA.—COMERCIANTE BANQUERO

Burgos, Isla, 5.

Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado al contado ó por comisión. Cambio de monedas de oro españolas y extranjeras.

Anuncio

Para el día 4 del próximo mes de Diciembre se personará en esta capital (posada de Santa María) el inventor Pedro Juarros Pozo, con la nueva máquina en pequeño con el fin de instruir á las personas que han tomado parte y á todas cuantas la deseen tomar y sean admitidas para facilitar su instalación.

Esta máquina eleva cuanto peso se la cargue con la facilidad que funciona una balanza, y en aguas corrientes y estancadas; su movimiento es continuo, sin más motor que este elemento líquido.

Covarrubias 26 de Noviembre de 1900.—Pedro Juarros Pozo.

Traspaso

Tienda de vinos y coloniales, Nuño-Rasura, 2 y 4, con géneros ó sin ellos. Para tratar en la misma tienda.

Venta de vacas.—Se venden varias vacas suizas, en el Hospital del Rey. Informar á D. Guillermo Villangomez.

Peinadora

Se ofrece una para peinar á domicilio. Pisonos, núm. 1.

CASA EN VENTA

Se vende una que produce anualmente dos mil quinientas cincuenta pesetas, siendo el tipo de la subasta, el de treinta y cinco mil, verificándose esta en la notaría de D. Manuel Garcia de Celis, calle del Almirante Bonifaz, núm. 11, duplicado, el día 5 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana.

Para detalles, en dicha notaría.

Libros

Desde el día 1.º de Diciembre podrá visitar el público el nuevo establecimiento que para la compra y venta de libros usados, se está instalando en la calle de la Isla, 17.

Las ventajas que han de encontrar los aficionados á libros en este establecimiento, son de las que no necesitan enumerarse, pues tanto por economía, como por el surtido de libros, será seguramente, la librería más visitada por los bibliófilos.

Fijarse bien, Isla, 17. Compra y venta de libros.

Traslado

La sastería de Emeterio Lafuente, que se hallaba establecida en el Pasaje de la Flora, se ha trasladado á la calle de Lain Calvo, núm. 16, pral.

Traspaso

Se hace de un establecimiento de bebidas y comidas, bien acreditado, por tener que ausentarse su dueño. En la administración de este periódico darán razón.

BANCO DE BURGOS

BURGOS Caja de Ahorros

Acordado por el Consejo de Gobierno el establecimiento de una Caja de Ahorros en el Banco de Burgos, bajo la garantía y responsabilidad del Banco, se hace público que desde luego se reciben imposiciones en la Caja de Ahorros, abonándose á las mismas el 2 por 100 de interés anual.

Al hacer la primera imposición, que habrá de ser de 5 pesetas por lo menos, se proveerá á los imponentes de una libreta que constituirá el título de propiedad intransferible de las cantidades impuestas en la Caja, y en cuya libreta va impreso el reglamento porque la Caja de Ahorros se rige.

Hasta tanto que las oficinas del Banco se instalen en el edificio de su propiedad sito en las calles de San Lorenzo, San Carlos y Almirante Bonifaz, las imposiciones se recibirán en sus oficinas provisionales, calle Almirante Bonifaz, número 11, 2.º pral. derecha.

El servicio de la Caja de Ahorros está abierto al público de diez á una y de tres á cinco los días laborables, y de diez á doce los festivos.

A 16 pesetas y á prueba

Advertisement for 'MARCA OCEJO' watches, featuring an image of a watch and text describing the brand and quality.

DE MUCHO GOLPE, GRAN DURACION, FUERTES Y SEGUROS. Si alguno entre mil de éstos no anda bien, se cambia por otro.

Vino de kola compuesto de Pinedo

TÓNICO NUTRITIVO) Kola, coca, cacao y guarana, eficazísimo para combatir a clorosis, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas, cardiacas y gástricas.

FRANCISCO URREA,

CALLE DE LA SOMBRERERÍA, NÚM. 7. PRECIO FIJO

Grandes surtidos en tejidos de algodón, hilo y sus mezclas. Telas de Colchones y Gergones; Lonas para toldos y sacos. Pañoleros de bolsillo, cuello y cabeza.

Ventas á precio fijo y al contado. CALLE DE LA SOMBRERERÍA, NÚM. 7. No se sirve ningún encargo en días festivos.

ACADEMIA SABATER

preparatoria para carreras militares y civiles. 60 alumnos de esta Academia han ingresado en las distintas Academias militares en los últimos seis años.

Se admiten alumnos en cualquier época del año. Para informes, pueden dirigirse al director, comandante de artillería, don Antonio Sabater, Espolón, 14, 4.º

Relojería de F. Marcia

Esta casa ofrece al público el más completo y variado surtido en relojes de todas marcas y clases: de oro, plata, níquel y acero: de pared, de sobremesa, de bolsillo, (señoras y caballeros). Despertadores, cadenas, dices, y cuanto se relaciona con el ramo de Relojería, y un gran depósito en artículos de Óptica, de las mejores marcas que se conocen.

También se dedica, con especialidad, á toda clase de composturas. Grandes novedades en relojes modernos de 24 horas. 9, PLAZA MAYOR, 9, (JUNTO AL SUIZO) BURGOS

TINTORERÍA DE PARÍS

DE Edmundo Deslandes. PROVEEDOR DE LA REAL CASA San Sebastian. Limpieza y tinte perfeccionados. Sucursal en Burgos. Mercado, 1,

Timbres eléctricos

Se instalan y arreglan toda clase de timbres eléctricos, con aparatos modernos, por operarios electricistas. Julian P. Acebedo.—Avellanos, 8, 2.º

Imprenta del DIARIO

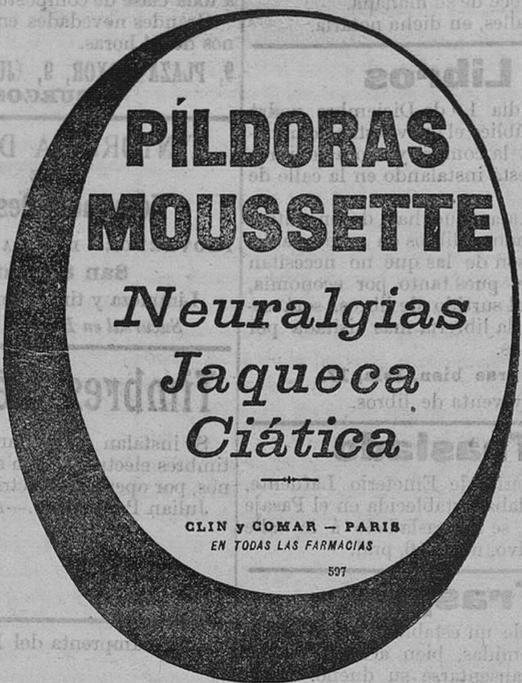
Vertical text on the left edge of the page, partially cut off, containing various notices and advertisements.

Afecciones nerviosas y del corazón.

KOLA GRANULADA ESPINAR

Curación radical de la Neurastenia Disnea o Asma, Palpitación del corazón, Debilidad nerviosa, etc. El mejor tónico del sistema muscular, necesario á los CICLISTAS.

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.
Venta principales Farmacias y Droguerías de España, Islas Canarias y América del Sur.



PILDORAS MOUSSETTE
Neuralgias
Jaqueca
Ciática

CLIN y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS



PILDORAS Y JARABE de BLANCARD
con Ioduro de Hierro inalterable
CONTRA
la Anemia, la Fiebre de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc.
Evítase el Producto Verdadero con la firma BLANCARD y las señas
40, Rue Bonaparte, en París.
Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; JARABE, 3 fr.

JARABE TÓNICO Yodo-Ferroso de Escolar

De las virtudes medicinales de este preparado, nada puede hablar con tanta elocuencia ni con tanta verdad como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado. Hélos aquí.

Sr. D. GREGORIO ESCOLAR:

Muy señor mío: Con mucha satisfacción he de decirle que en las muchas veces que he administrado el Jarabe tónico yodo-ferroso, que V. prepara, he obtenido muy buenos resultados, encontrándole superior á todos los preparados ferruginosos conocidos hasta el día, es pecialmente para corregir la anemia idiopática, la consecutiva á hemorragias y fiebres graves y la sintomática relacionada con afecciones uterinas.

Es un excelente aperitivo.

Por su acción especial sobre la crisis sanguínea, modifica notablemente ciertos estados escrofulosos muy frecuentes en los niños, los cuales lo toman sin la menor resistencia merced al gusto agradable que tiene, circunstancia muy digna de tener en cuenta cuando se trata de la medicación paldopática.

Suyo affmo,

Pablo de Abajo y Calvo,

(Antiguo interno del Hospital de San Carlos)

Deposito general para venta

Farmacia de Escolar,

Plaza de Prim, 19, Burgos.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece el TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMATICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPENASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELA?, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias

BOCA. GARGANTA. VOZ PASTILLAS F. PRIETO DE GUAYACINA Y MENTOL.

De resultado rápido y seguro para combatir las enfermedades de la boca y garganta, las por irritación y de las primeras vías respiratorias, ronquera, afonía, cosquillos, fétidos del aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Indispensables á los fumadores, cantantes y profesores. No contienen calmantes nocivos, ni clorato de potasa, que son causa de muchas enfermedades del estómago.

De venta principales farmacias. Por mayor: G. García.—Depósito Central: Farmacia de F. Prieto, Fernando el Santo, 5, Madrid.—En Barcelona: Uriach y C.^a y Rambla de las Flores, 4.

Caja una Pta. Remítense certificadas mandando 1,25 en sellos de correo.

ANTIRREUMÁTICO GRAU

LA PATERNAL

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO

Fundada en 1843.—Autorizada por reales órdenes

GARANTÍA: 53 millones de francos.—SINIESTROS PAGADOS: 92 millones de francos.
CAPITALES ASEGURADOS: 46.500 millones de francos.
Domicilio: En París, Rue Ménars n.º 4.—En Barcelona, plaza Cataluña, número 50.

50 AÑOS de operaciones en España sin haber tenido cuestiones ni justas ni injustas por parte de sus numerosos asegurados.

LA PATERNAL se compromete por condición expresa de sus contratos á admitir la jurisdicción del tribunal del distrito donde ha sido firmada la póliza.
D. Ignacio Ubierna del Barco, subdirector para la provincia, en Burgos, de Lain-Calvo, número 49.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules César, París y LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

ESTÓMAGO

Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

QUEZARAL DIGESTIVO del Dr. Carcellor, maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Enfermos que prueben una vez este prodigioso remedio desechan todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. Sorprenden sus resultados. El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, comerá bien, y digerirá mejor. Precio, 3 y 5 pesetas caja. Farmacia de Santa Dominga, Preciados, 35, y García, Capellanes, Madrid. D. Fabián Barriocanal, Burgos, y principales Farmacias y Droguerías de España.



Depilatorio VENTURA

Preparado por la casa J. LL. PRUNO

Despacho: Gobernador, 6, Barcelona

Con una sola aplicación desaparece el vello de cualquier parte del cuerpo pudiendo usarlo las personas más delicadas puesto que es reconocido ser completamente inofensivo.

Se mandarán prospectos gratis á quien mande una tarjeta con las señas.

De venta: en Burgos, casa de los señores Mata y Martínez, farmacia y droguería, Plaza Mayor, y Perfumería Inglesa, Plaza de San Juan, número 64.

MATÍAS LÓPEZ

MADRID—ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con crema finísima, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta ciudad.

Depósito central: MONTERA, 25.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

El que presenta Cápsulas de sándalo negro que las del Dr. Piza de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todos los ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1889 y Gran premio en la de Suiza de 1896. Diez y nueve años de éxito. Únicamente aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Precio, 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PRECIO

En Burgos J. Mata, sucesor de Sainz Valpuesta.

CURACIÓN RADICAL DE LOS DOLORES REUMÁTICOS

Eficaz medicamento para la curación radical de los mismos sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, reumático gota, etc., etc.

FARMACIA ESPECIAL DE GRAU INGLADA, 4, ASALTO, 4, BARCELONA. En Burgos farmacia de D. José Mata y Martínez, Plaza Mayor.